

02 AGO 2013

BAQUEDANO,

1833

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
2. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. En uso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso de vehículos municipales, Camioneta placa patente CBXB-46, para el traslado de Funcionarios, quienes tendrán que participar en Operativo de aseo en la localidad de Sierra Gorda, el día sábado 03 de Agosto 2013 a las 07:00 a 18:00 hora, Tramos: Baquedano – Antofagasta - Sierra Gorda - Baquedano.
2. AUTORIZESE el aparcamiento del vehículo municipal, Camioneta placa patente CBXB-46, en el siguiente domicilio: **Diagana N° 900 edificio Arrecife en la ciudad de Antofagasta.** y por las noches del día de Hoy 02 de Agosto 2013.
3. DESÍGNESE como conductor al Sr. Max Pizarro.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MPP/MPC/CCO/jbl
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor